



CONVOCATORIA VEEDURIAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMBC-SAMC-008-2026

En cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, el municipio de Beltrán se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA LA ESTABILIZACION Y CONTROL DE LA EROSION MARGEN DERECHA DEL CENTRO POBLADO LA POPA DEL MPIO DE BELTRAN CUNDINAMARCA".

Esta Convocatoria realizada por el Municipio, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación www.contratos.gov.co, a partir del inicio del proceso precontractual.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de licitación pública.

El costo de las copias estará sujeto a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

Para constancia se expide en Beltrán - Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026)


NURY BARRAGÁN SUAREZ
ALCALDESA MUNICIPAL

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectó:	Sonia Rosa Mendoza Sánchez	Contratista –Abogada	
Reviso y Aprobó:	Jenny Maricela Vera Rodríguez	Contratista – Asesora Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			